



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD OAXACA  
 JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS

Número Acuerdo: **No. de Evento: ADJDIR-084-2024**  
 Número de Sesión: **bajo el: Fracc V art. 41**  
 Fecha de Acuerdo: **No. Compranet:**  
 Fecha Terminación del pedido: **09/08/2024**  
 Núm. Dictamen Presup: S/N **AA-50-GYR-050GYR013-1-112-2024**  
**No. de Pedido: D4P0134**  
 Elaboración: **01/08/2024** Impresion 01/08/2024

Proveedor: **COMERCIALIZADORA ARVIEN, SA DE CV**

Dirección: **BLVD. ATLIXCAYOTI NUM 5508 TORRE BOSQUES 1 PB BOSQUES DE**

R.F.C. **CAR-050418-677** No. Proveedor : **00129134**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO,**

Partida Clave del Artículo **Descripción** **Quantidad** **Unidad** **Precio** **Importe Total**

1 060 088 0025 1401 APOSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLES, ESTERILES Y DESECHABLES. MEDIDAS: 10.0 CM A 10.16 X 12.0 A 14.0 CM. 107 ENV 271.14 29,011.98

Marca: **3M TEGADERM**  
 Procedencia: **ESTADOS UNIDOS**

Tipo Presen: PZA  
 Cant Presen: 50

( treinta y tres mil seiscientos cincuenta y tres pesos 90/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 29,011.98  
 I. V. A. \$ 4,641.92  
 TOTAL \$ 33,653.90

REPRESENTANTE LEGAL  
 DR. JULIO MENDOZA CASTRUITA  
 TITULAR DEL OOAD EN OAXACA

AUTORIZACION (N1)  
 LIC. MOISES SIDDART A BALLON JIMENEZ  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AREA CONTRATANTE  
 ING. JUAN ALBERTO SAMPEDRO SUAREZ  
 ENC. DE LA COORD. DE ABSTTO. Y EQPTO

AUTORIZACION (N1)  
 LIC. ENRIQUE A HOGAR ESCARVAZ  
 ENC. DE SERVS Y CONT DE SERVS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD OAXACA  
 JEAFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

Número de Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido:  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: ADDDIR-084-2024  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet: AA-50-GVR-050GYR013-1-112-2024  
 No. de Pedido: D4P0134  
 Elaboración: 01/08/2024 Impresión: 01/08/2024

Proveedor: **COMERCIALIZADORA ARVIEN, SA DE CV**

Dirección: **BLVD. ATLIXCAYOTTI NUM 5508 TORRES BOSQUE 1 PB BOSQUE DE**

R.F.C.: **CAR-050418-677** No. Proveedor: **00129134**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA**

Lugar de entrega: **PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO** CIRC. 21 LOC. 80 IMM. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0


Clasificación presupuestal: **09/08/2024 0401 22053002**

CLÁUSULA PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO:  
 1.1 Esta petición se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedor en atención al procedimiento de contratación publicado en CompraNet.  
 1.2 El Instituto, en caso de renunciar podrá solicitar un 20% de depósito por dinero adicional a este pedido, al ítem precio unitario y bajo las mismas condiciones de entrega, en base al artículo 54 de la L.A.S.S.F.  
 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el ítem o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente pedido.  
 1.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se entrega la recepción de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestra que se continúan con el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una formalidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.  
 1.5 Esta condición no es válida y presente inhabilitación, correcciones y/o aclaraciones.  
 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguros, inevitablemente corren por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos sin que expresamente se establezcan en el pedido, que corren a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.  
 1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor.  
 1.8 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 307 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Organismo Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente pedido.  
 1.9 La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados hasta acumular como máximo el porcentaje de la garantía de cumplimiento (10%) con IVA, considerando el precio de compra de los bienes entregados de manera parcial, definitiva, o bien, cuando fueren entregados.  
 1.11 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en las situaciones de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.  
 2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LA INSPECCIÓN:  
 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones, consignadas en este pedido.  
 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.  
 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.  
 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga constancia de las advertencias que los tutores con el Instituto, por Ciudad Oaxaca, Palenque, Capatzen Consultivos o por cualquier otro concepto.  
 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:  
 3.1 La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Mont no. 327 Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, CP. 71230).

3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y con las especificaciones requeridas.  
 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponde a razón del 1% por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido sin rebasar el valor del 10% del monto total del pedido.  
 3.3 La responsabilidad de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, obligándose al proveedor a rectificarlo en el plazo indicado en la recepción del pedido.  
 PARA EL CASO DE BIENES TERAPIUTICOS:  
 3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregarse el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, Carta compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Canje". Si la cantidad es inferior a 10 meses.  
 3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiquetas auto-ambalaje que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.  
 PARA EL CASO DE BIENES NO TERAPIUTICOS:  
 3.6 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiquetas auto-ambalaje que especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.  
 3.7 Con la entrega de los bienes, deberá entregarse Carta compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Canje". Si la cantidad es inferior a 12 meses.  
 PARA TODOS LOS BIENES:

- 3.7 La transportación de los bienes, las medidas de carga y descarga en el orden de entrega así como su acomodo en el área en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.  
 3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describan los bienes a entregar y asimismo se obliga a adherir a cada uno de los empaques colchetas, etiquetas que identifique los siguientes datos:  
 3.9 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empaquetados, con las envolturas originales de fabricación y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad.  
 4.- DE LA FACTURACIÓN:  
 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y paridad presupuestal.  
 4.2 Para efectos de pago, el F y C ya indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.  
 4.3 Acreditación contable: Todo Finanzero Delegacional.  
 4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 41, Fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD DE LA SIGUIENTE FORMA	SE ACREDITA CONSTITUCIÓN MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO	NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL
9 de octubre de 2017	Instrumento 14773 Suscrito por Maria Luonne Iazcano Fernandez, Notaria Auxiliar de la Notaria Publica N: 40, Puebla, Pue	Instrumento 17,361 Mediante Fedatario Aquileo Intercan Rivas Notario publico 172 del Distrito Federal	 Maria Fernanda Meaus Pareda